Informes Individuales de auditoría concluidos al último día hábil del mes de junio de 2020, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Palizada Ejercicio fiscal 2019

Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de Auditoría
Ayuntamiento de Palizada	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada	Ingresos Locales y Participaciones Federales
Ayuntamiento de Palizada	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Palizada

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Palizada en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios":

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 100% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión
(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
21,925,022	21,925,022	100

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	Guía de Ingresos. Guía de Egresos.
	Guía para la revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Destino de los fondos revisados

Rubro	Recurso Asignado	Recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2018	Número de acciones
Obligaciones Financieras	5,098,004.28	5,097,919.28	100.0	1
Deuda Pública	0	0	0	0
Pasivos	5,098,004.28	5,097,919.28	100.0	1
Satisfacción de sus requerimientos				
Obra Pública	1,200,100.72	1,200,100.72	100.0	1
Total	6,298,105.00	6,298,020	100.0	2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada en lo relativo al H. Ayuntamiento de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
Ejercicio Fiscal 2019
(Pesos)

Nombre de la obra	Importe
CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA".	$1,200,100
Suma	**$1,200,100**

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al ejercicio fiscal 2019, no fueron evaluados con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados, incumpliendo con la publicación de los resultados de las evaluaciones en las respectivas páginas de internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas y de los municipios.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	C.P. Francisco Isidoro Coyoc Pérez

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2020.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche

Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Palizada

Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2019.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2019 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 74.4% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
6,530,280	4,861,220	74.4

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Ingresos Locales y Participaciones Federales.	
I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera:	
a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de:	
• Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;	Activo.
b) Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades	
• La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos. • Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal;	Ingresos. Servicios Personales. Egresos.
II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto así como a lo establecido en las leyes;	Control Presupuestal.
c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;	Pasivo y Patrimonio.

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 la situación financiera es la siguiente:

Situación Financiera
Comparativo 2019 – 2018
(Pesos)

Concepto	2019		2018		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	261,830	30.3	87,830	10.2	174,000	198.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,234	8.0	57,220	6.7	12,014	21.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,279	1.9	4,025	0.5	12,254	304.4
Inventarios	43	0.0	43	0.0	0	0.0
	347,386	40.2	149,118	17.4	198,268	133.0
Activo No Circulante						
Bienes Muebles	1,220,393	141.2	1,143,694	133.7	76,699	6.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-703,602	-81.4	-437,095	-51.1	-266,507	61.0
	516,791	59.8	706,599	82.6	-189,808	-26.9
Suma el Activo	864,177	100.0	855,717	100.0	8,460	1.0
Pasivo						
Pasivo Circulante						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	121,699	14.1	40,800	4.8	80,899	198.3
Suma el Pasivo	121,699	14.1	40,800	4.8	80,899	198.3
Patrimonio						
Patrimonio Contribuido						
Donaciones de Capital	846,503	98.0	846,503	98.9	0	0.0
	846,503	98.0	846,503	98.9	0	0.0
Patrimonio Generado						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	158,664	18.4	187,803	21.9	-29,139	-15.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	369,513	42.8	181,709	21.3	187,804	103.4
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-632,202	-73.2	-401,098	-46.9	-231,104	57.6
	-104,025	-12.0	-31,586	-3.7	-72,439	229.3
Suma el Patrimonio	742,478	85.9	814,917	95.2	-72,439	-8.9
Suman el Pasivo y el Patrimonio	864,177	100.0	855,717	100.0	8,460	1.0

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Resultados de los Ingresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2018, en el cual se contemplan transferencias para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada por 6 millones 322 mil 500 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, los ingresos recaudados ascendieron a 6 millones 647 mil 616 pesos.

Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2019
(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Aprovechamientos	0	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
Ingreso por Ventas de Bienes y Servicios	0	23,716	23,716	23,716	23,716	23,716
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,322,500	271,400	6,593,900	6,593,900	6,593,900	271,400
Total	6,322,500	325,116	6,647,616	6,647,616	6,647,616	325,116

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2019 - 2018
(Pesos)

Concepto	2019	2018	Variación	
			Importe	%
Aprovechamientos	30,000	8,421	21,579	256.3
Ingreso por Ventas de Bienes y Servicios	23,716	25,700	-1,984	-7.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,593,900	6,272,400	321,500	5.1
Total	6,647,616	6,306,521	341,095	5.4

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2018, asciende a 6 millones 322 mil 500 pesos.

El presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2019 incluye aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 1 millón 720 mil 660 pesos, autorizadas según Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada, de fecha 12 de febrero de 2020.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 325 mil 116 pesos, que fueron autorizadas en el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada de fecha 12 de febrero de 2020.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2019 asciende a 6 millones 530 mil 280 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal 2019
(Pesos)

Objeto del Gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	2,753,449	1,091,854	3,845,303	3,845,303	3,845,303	0
Materiales y Suministros	493,155	177,535	670,690	665,039	665,039	5,651
Servicios Generales	1,518,032	-187,817	1,330,215	1,309,927	1,309,927	20,288
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,222,139	-679,430	542,709	451,312	451,312	91,397
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	225,081	15,618	240,699	240,699	240,699	0
Inversión Pública	110,644	-110,644	0	0	0	0
Deuda Pública	0	18,000	18,000	18,000	18,000	0
Total	6,322,500	325,116	6,647,616	6,530,280	6,530,280	117,336

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Egresos Devengados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2019 - 2018
(Pesos)

Objeto del gasto	2019	2018	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	3,845,303	4,606,152	-760,849	-16.5
Materiales y Suministros	665,039	599,363	65,676	11.0
Servicios Generales	1,309,927	494,920	815,007	164.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	451,312	405,105	46,207	11.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	240,699	17,672	223,027	1262.0
Deuda Pública	18,000	79,128	-61,128	-77.3
Total	6,530,280	6,202,340	327,940	5.3

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.

Ejercicio fiscal 2019
(Pesos)

Programas	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Prestación de Servicios Públicos	6,322,500	325,116	6,647,616	6,530,280	6,530,280	117,336
Desempeño de las Funciones	6,322,500	325,116	6,647,616	6,530,280	6,530,280	117,336
Total	6,322,500	325,116	6,647,616	6,530,280	6,530,280	117,336

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2019 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada, no tiene créditos vigentes.

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Erogaciones no comprobadas al 31 de diciembre de 2019 por $26,020.
Pliego de Observaciones 01

2.- Falta de documentación justificativa por $127,612.
Pliego de Observaciones 02

3.- Anticipos a Proveedores no comprobados al 31 de diciembre de 2019 por $12,254.
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	C.P. Francisco Isidoro Coyoc Pérez

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2020.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche

Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Palizada

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Palizada en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento a los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Palizada.

La revisión realizada corresponde al periodo del Ejercicio Fiscal 2019, en lo referente a la validación de cifras reportadas como recaudadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la medición sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos

y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

Se realizó una revisión con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño con respecto al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, se evaluó e identificó el grado de cumplimiento del Control Interno Institucional implementado, a través de la aplicación de un cuestionario que integra los cinco componentes de la Metodología del Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público, con el propósito de obtener una seguridad razonable de que se están cumpliendo los objetivos y metas del Sistema de Control Interno Institucional de la Entidad Fiscalizada.

El cuestionario fue aplicado a los servidores públicos de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento a nivel estratégico, directivo y operativo, designados a partir de la identificación de las responsabilidades específicas y actividades sustantivas que llevan a cabo dentro del procedimiento o proceso a evaluar; por el puesto o cargo que ocupan dentro de la estructura organizativa sujeta a evaluación y; en su caso, por estar directamente involucrado con el componente evaluado en atención a las funciones que desempeñan.

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Revisión de Gabinete	Guía de Auditoría
I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde a los Derechos por Servicio de Agua Potable.	Guía de Ingresos
II.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:	
a) Evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los programas.	Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG) Guía de la Revisión del Cumplimiento de la Normatividad relativa al Desempeño
b) Evaluar si se cumplieron los objetivos y las metas de los programas.	
III. Evaluar el Control Interno Institucional en el H. Ayuntamiento del municipio de Palizada	Cuestionario de Evaluación de Control Interno Institucional

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de los Ingresos

A.- Resultado de la Recaudación de Impuesto Predial

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial ascendieron a la cantidad de 3 millones 323 mil 152 pesos:

Ingresos del año que se informa (2019)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2018, 2017, 2016, 2015, 2014)		Suma (2)	Total (1) + (2)
Impuesto	Recargos		Impuesto	Recargos		
2,653,025	24,379	2,677,404	488,428	157,320	645,748	3,323,152

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

B.- Resultado de la recaudación de los derechos por servicio de Agua Potable

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, los ingresos recaudados por concepto de derechos de agua potable ascendieron a la cantidad de 115 mil 922 pesos:

Ingreso actual (2019)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2018, 2017, 2016, 2015, 2014)	Suma (2)	Total (1)+(2)
Servicios de agua	Conexiones y Reconexiones		Servicios de agua		
85,623	4,250	89,873	26,049	26,049	115,922

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

Evaluación del Desempeño

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2019	2018	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.43 veces	1.46 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.43 veces	0.46 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	18.01%	15.91%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	65.03%	60.49%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	10.18%	9.41%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable (1) / Ingreso Real Disponible	42.70%	35.20%	Mayor a 50%

	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	7.80%	5.95%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.05 veces	1.42 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.42 veces	3.53 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.15 veces	1.12 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública) y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2019, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad disminuyeron 0.03 veces con respecto al ejercicio anterior, esto debido a una disminución en las cuentas de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes; Derechos a recibir Bienes o Servicios y un aumento de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, ambos indicadores se encuentran dentro del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento aumentó 2.10 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, esto debido un incremento en las Cuentas por Pagar a Corto Plazo. El indicador se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Impuesto Predial aumentó 4.54 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento en la recaudación del impuesto. El resultado se encuentra debajo del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable aumentó 0.77 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento en la recaudación. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El Indicador Realización de Inversiones y Servicios aumentó 7.50 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento en los Gastos de Inversión. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El Indicador Autonomía Financiera aumentó 1.85 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a una disminución en los gastos de Deuda Pública en el ejercicio revisado. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina disminuyó 0.37 veces en comparación con el año anterior. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable, esto debido a que los gastos por concepto de Servicios Personales fueron mayores a los presupuestados.

El Indicador Percepción de Salarios aumentó 1.89 veces en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento considerable en la percepción media de los integrantes del Cabildo y Directores del H. Ayuntamiento de Palizada, así como una disminución en la percepción media del resto del personal. El resultado se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Resultado Operacional Financiero aumento 0.03 veces en comparación con el año anterior. El resultado se encuentra fuera del parámetro aceptable.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2019	2018	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa.
	Perfiles de Puesto	3 con licenciatura. 4 con menos de 1 año de experiencia. 4 con menos de 30 horas de capacitación.	3 con licenciatura. 5 con menos de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura. 1 año de experiencia. 30 horas de capacitación al año.
	Inventario General	Inventario físico no actualizado y resguardos. El inventario no está conciliado con contabilidad. No se realizó un Inventario físico anual.	Inventario físico no actualizado y resguardos. El inventario no está conciliado con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.

Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. De acuerdo con la Evaluación Institucional realizada por la Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Palizada presenta un porcentaje de cumplimiento del Control Interno Institucional **Bajo**.

El H. Ayuntamiento de Palizada no efectuó la autoevaluación del Control Interno.

El H. Ayuntamiento de Palizada no cuenta con auditoría externa de estados financieros.

Indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración

de los recursos públicos. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 3 de ellos tienen el grado de licenciatura, 4 tienen menos de un año de experiencia en administraciones municipales y 4 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado. Si se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables y no se realizó un inventario físico anual.

El Indicador Sistema Contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera mediante Estados financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Palizada generó los Estados Financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, acompañados de sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2019	2018	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Palizada no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Palizada no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Evaluación del Control Interno Institucional

RESULTADOS GENERALES DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

	COMPONENTE EVALUADO	GRADO DE CUMPLIMIENTO		
		POR COMPONENTE	TOTAL	PORCENTAJE
1	AMBIENTE DE CONTROL	12.62%	23.28%	BAJO
2	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	2.95%		
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	1.80%		
4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4.26%		
5	SUPERVISIÓN	1.64%		

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Recomendaciones al Desempeño

1.- Incluir en cada Presupuesto de Egresos que realice el municipio, lo referente a:

- El listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.
- Las matrices de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos municipales.
- Los Programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.
- Las Fichas técnicas de indicadores de programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.

Recomendaciones derivadas del Control Interno

1.- Establecer programas, políticas y lineamientos que aseguren la adecuada difusión, capacitación, aplicación, seguimiento y evaluación del Código de Ética, Código de Conducta y sus directrices, a todos los niveles de la entidad, con la debida participación del nivel estratégico. Con la finalidad de que todos los servidores públicos perciban el respaldo de dicho nivel hacia las actividades de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.

2.- Actualizar y someter a la aprobación del H. Cabildo el "Manual de Estructura y Organización elaborado", con la finalidad de contar con una estructura organizacional documentada, asignación de responsabilidades y delegación de autoridad, para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

3.- Elaborar y aprobar, planes estratégicos o manuales operativos que incluyan una definición clara de los objetivos institucionales, objetivos específicos por unidades administrativas, así como una metodología documentada, relacionadas con el control interno.

4.- Elaborar, aprobar y difundir la metodología adecuada para la correcta identificación de los riesgos y que definan la tolerancia a los mismos, así como desarrollar las herramientas necesarias para analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.

5.- Establecer políticas, manuales, lineamientos y otros documentos normativos que contengan las acciones y controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos que realizan, incluyendo los sistemas de información institucional y los riesgos de corrupción; con la finalidad de documentar las responsabilidades de control interno en la institución para el logro de los objetivos institucionales.

6.- Elaborar y formalizar manuales administrativos, operativos, de procesos u otros documentos normativos, que contenga las líneas de reporte y autoridad de todos los niveles de la entidad.

7.- Establecer los medios y canales de comunicación apropiados, así como dotar de las herramientas necesarias que permiten a las unidades administrativas identificar, localizar, generar o recibir de fuentes confiables, la información que requieren para la realización de sus funciones y consecución de sus objetivos institucionales.

8.- Elaborar y formalizar manuales administrativos, operativos, de procesos u otros documentos normativos, que señale las actividades para la adecuada supervisión del control interno, la evaluación de sus resultados y la corrección oportuna de las deficiencias detectadas; con la finalidad de mejorar de manera continua dicho control interno mediante una vigilancia y evaluación periódica a su eficacia, eficiencia y economía.

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	I.A. María Verónica Rico Tinajero

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2020.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche